



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 17 SEP 2012

VISTO: las actuaciones Letra T.C.P. DA N° 015/2012, caratuladas "S/COMISIONES DE SERVICIO A LOCALIDADES DE TOLHUIN Y RIO GRANDE AÑO 2012"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 35/2012 se autorizó el gasto que demande la realización de las comisiones de servicio con frecuencia quincenal, de un grupo formado por hasta DOS (2) Auditores Técnicos y UN (1) Revisor de Cuentas, a las localidades de Tolhuin y Río Grande, en las fechas determinadas en el cronograma detallado en el Anexo I que forma parte de la misma y el reintegro de los gastos de traslado emergentes de la realización de las Comisiones de Servicio, por la suma total de PESOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS (\$ 31.600,00), y se dispuso que la Secretaría Contable deberá informar a la Dirección de Administración con 48 horas hábiles de anticipación a la fecha de salida, el grupo de trabajo que realizará la comisión de servicios y cualquier modificación que pudiera sufrir el cronograma establecido.

Que mediante Nota Interna Letra: TCP-SC-AT N° 1339/2012, obrante a fojas 163 a 164, se informa la realización de la comisión de servicios estipulada en el cronograma aprobado por Resolución de Presidencia N° 35/2012 para los días 17 y 18 de septiembre del corriente año, por parte del Arq. Luis DONNARUMMA y el Sr. Luis GOMEZ.

Que por Resolución de Presidencia N° 297/12 de fecha 27/08/2012 se destacó en comisión de servicios a los agentes mencionados precedentemente, para los días 30 y 31 de agosto del corriente año a las localidades de Tolhuin y Río Grande, ordenando en esa oportunidad la liquidación y pago de un (1) día de viáticos por la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00), omitiendo medio (½) día de viáticos, con lo cuál corresponde reconocer para el viaje efectuado, medio (½) día de viáticos por la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) para cada agente.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde ordenar la liquidación de dos días (2) de viáticos a favor de los citados agentes, de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos que demande su traslado, previa presentación

...//2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



2\\...

de los comprobantes de pago correspondientes.

Que se autoriza a manejar el vehículo Volkswagen Voyage 1.6, Patente N° JTU 146, propiedad del Tribunal de Cuentas, al Auditor Arq. Luis DONNARUMMA, DNI N° 12.160.038 y al Revisor de Cuentas Luis Ernesto GÓMEZ, D.N.I. N° 16.366.615.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 12° y Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50; Resolución Plenaria N° 277/2009, Artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140, Resolución Plenaria N° 23/09 – Escala de Viáticos, Resolución Plenaria N° 110/09 “S/ Régimen de viáticos”, y las Resoluciones Plenarias N° 201/12 y N° 285/12.

Por ello:

**EL VOCAL ABOGADO A/C DE LA PRESIDENCIA DEL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Destacar en Comisión de Servicios a las localidades de Río Grande y Tolhuin, los días 17 y 18 de Septiembre del corriente año, a los agentes Arq. Luis DONNARUMMA y Sr. Luis Ernesto GÓMEZ, autorizando la liquidación de un día y medio (1 y ½) de viáticos a cada agente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Reconocer medio (½) día de viáticos en relación a la Comisión de Servicios a las localidades de Río Grande y Tolhuin, efectuadas los días 30 y 31 de Agosto del corriente año, a los agentes Arq. Luis DONNARUMMA y Sr. Luis Ernesto GÓMEZ, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 3°.- Aprobar el pago de dos (2) días de viáticos por la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00) a cada uno de los mencionados agentes, de acuerdo a la escala de viáticos vigente, conforme lo estipulado en Artículos 1° y 2°, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTICULO 4°.- Autorizar el reintegro de los gastos de traslado, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

...//3.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



3\\...

ARTICULO 5°.- Autorizar a conducir el vehículo Volkswagen Voyage 1.6, patente N° JTU 146, propiedad del Tribunal de Cuentas, al Auditor Arq. Luis DONNARUMMA, DNI N° 12.160.038 y al Revisor de Cuentas Luis Ernesto GÓMEZ, D.N.I. N° 16.366.615.

ARTICULO 6°.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 371 y 372 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 7°.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración, cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 326 - - /2012.-

TCP
Confección df
Controló hw
Corrigió [signature]

[Signature]

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia